ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 22 de enero de 2019, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines", Subgrupo N° 03 "Perfumería", integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Viviana Dell'Acqua Delegado Empresarial: Dr. Pablo Dúran Delegados del sector Trabajador: Sindicato de Trabajadores de la Industria Química (STIQ): Silvio Planchesteiner, Edgardo Mederos, Raúl Barreto y José Luis Orons.-

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Que en conformidad a lo dispuesto por Acta de Consejo de Salarios de fecha 22 de Noviembre de 2018, se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial con vigencia a partir del 1º de enero de 2019 para el sector individualizado.

SEGUNDO: AUMENTO CON VIGENCIA 1 DE ENERO DE 2019:

Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2019, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2018, de 3.25% (tres con veinticinco por ciento), por concepto de aumento nominal.

TERCERO: De acuerdo a lo que antecede los salarios mínimos vigentes al 1ero de enero de 2019 son los siguientes:

CATEGORÍAS			7
	JORNAL	SUELDO	1551 P
1- MANTENIMIENTO			
1.1- Operario de Mantenimiento	997.00		
1.2-Operario Especializado de Mant.	1273.64		
1.3- Técnico de Mantenimiento	1463.97		The
2- LABORATORIO			
2.1-Ayudante de laboratorio	1203.18		
2.2-Ayudante Control de Calidad	1033.92		
3-REPARTIDOR	997.32		
4- CHOFER-REPARTIDOR	1035.73		
5- LIMPIADOR	994.19		
6- OPERARIO TAREAS GEN.	997.32		
7- OPERARIO PRACTICO	1096.13		-

8-OPERARIO ESPECIALIZADO	1273.64	
9- FOGUISTA	1273.64	
10-TELEFONISTA RECEPCIONISTA		25.071
11-AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
11.1- Aux. Adm. A		30.453
11.2- Aux. Adm. B		27.899
12- PROMOTORA DE VENTAS		25.976
13- EXPERTA DE BELLEZA		27.899
14- PROMOTORA - VENDEDOR		30.453
15- COBRADOR		25.976
16- CAJERO		27.899
17- SECRETARIA		30.453

Leída que les fue, las partes firman y ratifican.-

PLANCHESTEINER